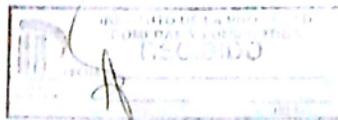




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA** Que en Sesión Ordinaria de trabajo numero cuarenta y seis (No. 546-2012), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil doce, en el **PUNTO OCTAVO**: **Asuntos Varios: 6) LICITACIONES PRESENTADAS POR LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA.-** Se adopto el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO C. D. - IP No. 050-2012.- CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil doce.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contenido de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el Artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004 crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.- **CONSIDERANDO:** Que la Directora General Administrativa presento Memorándum DGA-1289-2012, de fecha 01 de noviembre 2012, en el que solicita le autoricen: **1) La Compra Directa para la Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo para el Instituto de la Propiedad**, en vista de haber sido Declarado en dos ocasiones **FRACASADO** el Proceso para este tipo de Adquisición; **2) La Compra Directa para la Adquisición de Llantas para los Vehículos del Instituto de la Propiedad**, en virtud de haber sido declarada en dos ocasiones **DESIERTO** el Proceso; **3) La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-IP-No. 005-2012 para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón para el Instituto de la Propiedad a la Empresa PACASA** por el monto de Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Lempiras Exactos (Lps. 694,946.00); **4) La Adjudicación del Proceso de Licitación Privada LPR-IP 006-2012, para la Adquisición de Escaners Rápidos para el Instituto de la Propiedad, a la Empresa SISTEMAS ABIERTOS**, por un monto total de Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Cero Ocho Centavos (Lps. 328,225.08).- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General Administrativa presento Actas de Análisis y Recomendación así: **1) Adjudicación para la Licitación Privada No. 004-2012, Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo para el Instituto de la Propiedad**, en la que se Declara **FRACASADA**; **2) Adjudicación para la Licitación Privada LPR-IP No. 007-2012, Adquisición de Llantas para los Vehículos del Instituto de la Propiedad**, en la que se Declara **DESIERTA**; **3) Adjudicación para la Licitación Pública Nacional LPN-IP No. 005-2012, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón para el Instituto de la Propiedad a la Empresa PACASA** por el monto de Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Lempiras Exactos (Lps. 694,946.00), en donde manifiesta la Comisión Evaluadora que la oferta presentada por la Empresa PACASA, cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad y su oferta es la más conveniente a los intereses del Instituto de la Propiedad; **4) Adjudicación para la Licitación Privada LPR-IP No. 006-2012, para la Adquisición de Escaners Rápidos para el Instituto de la Propiedad, a la Empresa SISTEMAS ABIERTOS**, por un monto total de Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Cero Ocho Centavos (Lps. 328,225.08), en donde manifiesta la Comisión Evaluadora que la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS ABIERTOS, cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad por ser la oferta que más se ajusta a los intereses del Instituto de la Propiedad y por ser la oferta económicamente más ventajosa.- **POR TANTO:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la ley de la administración pública, Artículos 4, 8 y 10 de la ley de la Propiedad, Decreto 27-2008 del 19 de Abril del 2008.-





ACUERDA: PRIMERO: APROBAR: 1) La Compra Directa para la Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo para el Instituto de la Propiedad, en vista de haber sido Declarado en dos ocasiones **FRACASADO** el Proceso para este tipo de Adquisición, 2) La Compra Directa para la Adquisición de Llantas para los Vehículos del Instituto de la Propiedad, en virtud de haber sido declarada en dos ocasiones **DESIERTO** el Proceso, 3) La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-IP-No. 005-2012 para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón para el Instituto de la Propiedad a la Empresa **PACASA** por el monto de Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Lempiras Exactos (Lps. 694,946.00); 4) La Adjudicación del Proceso de Licitación Privada LPR-IP 006-2012, para la Adquisición de Escaners Rápidos para el Instituto de la Propiedad, a la Empresa **SISTEMAS ABIERTOS**, por un monto total de Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Cero Ocho Centavos (Lps. 328,225.08).- **SEGUNDO**. Instruye a la Directora General Administrativa, darle cumplimiento al presente acuerdo - **TERCERO**. El presente acuerdo fue firmado y ratificado en el mismo acto para su **Ejecución Inmediata** - **CUMPLASE**. (F).- Hugo Eduardo Vásquez Velásquez, Presidente, (F).- Belinda Flores Urrutia, Directora/Secretaria, (F).- Javier Tomas Daccarett Garcia, Director, (F).- Aldo Evenor Salas Amador, Director, (F).- Rafael Enrique Medina Elvir, Director y, (F).- Daniel Adán Bustillo Urbina, Director.- *Para constancia se firma la presente el día lunes 05 de noviembre del año 2012.*

  
BELINDA FLORES URRUTIA  
Secretaria Consejo Directivo  
Instituto de la Propiedad

